



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de Nación sancionan con fuerza de Ley

INCORPORAR AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ARGENTINA LA PROCESIÓN DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Argentina, según lo establecido por la ley N° 26.118, la procesión del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTÍCULO 2º: De conformidad al artículo precedente, establézcase como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones y conocimientos transmitidos a través del día de la procesión del Señor y la Virgen del Milagro que se lleva a cabo el 15 de septiembre de cada año, según lo establece la ley N° 26.118.

ARTÍCULO 3º: Inclúyase la procesión del Señor y la Virgen del Milagro en el relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Argentina.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación procederá a establecer los mecanismos necesarios para la salvaguarda, preservación, protección, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado anteriormente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Procesión del Señor y la Virgen del Milagro es una de las manifestaciones de fe más importantes en Salta y en el norte de nuestro país. Además, es un símbolo de identidad de salteñas y salteños.

Esta ceremonia tuvo sus orígenes hace varios siglos. Pocos años después de haber sido fundada la ciudad de Salta, el obispo Fray Francisco envió desde Españados imágenes sagradas: la Virgen del Rosario, destinada a Córdoba, y el Cristo Crucificado, con destino a la iglesia matriz de la incipiente ciudad de Salta.

Las imágenes cayeron del barco que las transportaba y llegaron flotando en el agua, sin haber sufrido ningún daño. Esto fue considerado una primera señal milagrosa, destacando un vínculo sagrado.

El 13 de septiembre del año 1692 se produjo un terremoto que destruyó la ciudad de Esteco, en este clima de miedo, tristeza y angustia, el pueblo rezaba y organizó una procesión a la plaza central, allí descubrieron que la Virgen había caído frente al sagrario y se encontraba intacta, con la corona en los pies y una mirada suplicante. Los temblores no paraban y el padre José Carrión pidió sacar la imagen del Cristo Crucificado, que descansaba en el Altar de las Ánimas.

Durante el recorrido con la imagen por las calles de Salta el terremoto empezó a disminuir. En ese momento, el pueblo selló una promesa y nació una tradición con siglos de historia.

Cada 15 de septiembre, se lleva a cabo en Salta la procesión del Señor y la Virgen del Milagro.

La novena del Milagro fue escrita en 1760 por el presbítero Francisco Javier Fernández, se reza del 6 al 14 de septiembre, seguida por el Triduo Solemne y la gran procesión del día 15, cuando las imágenes del Señor y la Virgen salen al encuentro de su pueblo.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Cada año, miles de personas se suman a esta celebración desde distintas partes de Salta, Argentina y el mundo. Muchas personas peregrinan durante días, atravesando ríos, caminos de tierra y largas rutas.

Este acto de fe, convocó a más de 800.00 personas el último año. Trasciende fronteras de todo tipo, supera lo religioso y es una expresión social y cultural que define a Salta. Se transmite de generación en generación, uniendo a la comunidad en un acto de esperanza, gratitud y compromiso.

Por los motivos expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL